



Ayuntamiento de Santiponce

DECRETO

Expediente nº: 2036/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES, CLUBES Y HERMANDADES LOCALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y DINAMIZACIÓN DEL MUNICIPIO, EJERCICIO 2025.

Con fecha 3 de septiembre del 2025, fue iniciado el procedimiento para la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones, clubes y hermandades locales en Santiponce, correspondiente al ejercicio presupuestario 2025, con el fin de dinamizar la actividad municipal y promover la atracción turística y cultural del municipio. De este modo, el Ayuntamiento cuenta con las bases generales que regulan la concesión de subvenciones, incluidas en la Ordenanza general de Subvenciones del municipio de Santiponce (B.O.P de Sevilla nº 89, de 20 de abril de 2022).

Con la misma fecha, fue emitido Informe de Secretaría, requerido mediante

Providencia de Alcaldía, y se fundamentó en lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de esta Ley.

Las bases que rigen este procedimiento, fueron fiscalizadas por la Intervención con fecha 5 de septiembre del 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y concordantes del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Control Interno en el Sector Público Local.

Asimismo, por la Alcaldía fue dictado Decreto 2025-1257, de 5 de septiembre, por el que se aprueban las bases y convocatoria que rige el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, publicándose en el B.O.P de Sevilla nº 173, de 9 de septiembre del 2025, fecha en que comenzó a computar el plazo de presentación de instancias.

JUAN JOSE ORTEGA GORDON (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 15/10/2025
HASH: a1bb122697a87590848805128557eecd7



MARIA DEL PILAR HERNANDEZ NUÑEZ DE PRADO (2 de 2)
SECRETARIA GENERAL
Fecha Firma: 15/10/2025
HASH: 8b6b92ab8fbb6d0c107453318224b65



DECRETO
Número: 2025-1553 Fecha: 15/10/2025

Cód. Verificación: 7KDCVSEGEOL5ANTERWPH4QWV
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



Ayuntamiento de Santiponce

Calle Arroyo S/N, SANTIPONCE. 41970 (Sevilla). Tfno. 955999930. Fax: 955996400



Ayuntamiento de Santiponce

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se ha procedido a realizar las comprobaciones oportunas, con el fin de comprobar que se encuentra completa la documentación a la que se refiere la base 9ª de esta convocatoria.

Es por ello que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,
RESUELVO:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1774 de 15 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinada a asociaciones, clubes y hermandades en Santiponce, correspondiente al ejercicio 2025, que figura en el Anexo de esta Resolución.

SEGUNDO. Otorgar un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, para la subsanación de las solicitudes provisionalmente excluidas, computado dicho plazo a partir del día siguiente hábil al de la publicación de esta Resolución en el B.O.P de Sevilla, y en el Tablón electrónico de anuncios del Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-1553 Fecha: 15/10/2025

Cód. Verificación: 7KDCKSEGEOL5ANTERWPH4QWV
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



Ayuntamiento de Santiponce

Calle Arroyo S/N, SANTIPONCE. 41970 (Sevilla). Tfno. 955999930. Fax: 955996400



AYUNTAMIENTO DE
SANTIPONCE

Delegación de Participación Ciudadana

ANEXO: LISTADO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

Listado provisional de solicitudes admitidas:

| ENTIDAD | CIF |
|---|-----------|
| ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DEL MONASTERIO SAN ISIDORO DEL CAMPO-CENTURIA ROMANA DE SANTIPONCE | G41945759 |
| ASOCIACIÓN JUVENTUD NAZARENA | G21653670 |
| CLUB DEPORTIVO SANTIPONCE | G41703976 |
| HERMANDAD DE NTRIO PADRE JESUS NAZARENO Y NTRA SRADEL ROSARIO | G41384769 |

Listado provisional de solicitudes excluidas (en el caso de que la documentación requerida se hubiese aportado con anterioridad, se podrá acreditar esta circunstancia indicando el número de registro y fecha de presentación):

| ENTIDAD | CIF | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
|---|-----------|---|---|---|---|---|---|---|--------|
| AMPA CIUDAD ROMANA | G91851808 | X | | | X | | | X | X |
| AMPA SAN ISIDORO DEL CAMPO | G91967992 | X | X | | | | | | X 1 |
| ASOCIACIÓN AMOR Y VIDA | G41709742 | | | | | | | | X 2 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL DOÑA SATURNINA | G4163208 | | | | | | | | X 3 |
| ASOCIACIÓN MESAD4 | G44644342 | | X | | | | | | X 4 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL LA REVOLVERA-TEATRO | G91775320 | | | | | | | | 5 |

¹ No se aporta certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Junta de Andalucía

² No se aporta certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Junta de Andalucía

³ No se aporta certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Junta de Andalucía

⁴ No se aporta certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Junta de Andalucía ni con la Seguridad Social

⁵ No se aporta certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Junta de Andalucía

C/ARROYO S/N, Santiponce 41970, 955 999 930 –haciendayparticipacion@santiponce.es - www.santiponce.es

DECRETO
Número: 2025-1553 Fecha: 15/10/2025

Cód. Verificación: 7KDCVSEGEOL5ANTERVPH4QWV
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



| | | | | | | | | | | |
|---|------------|---|---|---|---|---|---|--|--|---------|
| ATENEO DE SANTIPONCE | G90327875 | | | | | | | | | X 6 |
| ASOCIACIÓN DE MUJERES NUEVO MILENIO | G91061606 | X | X | X | X | X | | | | X 7 |
| CONSEJO EVANGELICO AUTÓNOMICO DE ANDALUCÍA | R4100683 D | | | | | | | | | X 8 |
| PEÑA CULTURAL BÉTICA EN SANTIPONCE | G41663063 | | | | X | | | | | X 9 |
| PEÑA CULTURAL SEVILLISTA DE SANTIPONCE | G41261389 | | X | | | X | | | | |
| ASOC SANTIPONCE FELINO | G10681492 | | | | | | | | | X 10 |
| ASOC SOCIOCULTURAL MUSICAL Y SOLIDARIA EL ALMIREZ DE SANTIPONCE | G05379128 | | | | | | | | | X 11 |
| ASOC. TERTULIA FLAMENCA DE SANTIPONCE "JOAQUÍN MORENO SÁNCHEZ" | G90000530 | | X | | X | X | X | | | X |
| ONG CUATROLATAS SOLIDARIO | G72659386 | | X | | | | X | | | X 12 |
| TU CORAJE NUESTRO CORAJE | G90386269 | | | | | | X | | | |

DECRETO
Número: 2025-1553 Fecha: 15/10/2025

Cód. Verificación: 7KDCVSEGEOL5ANTERVPH4QWV
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



⁶ No se aporta certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Junta de Andalucía
⁷ En el caso de que la documentación requerida, ya conste en el Ayuntamiento, debe indicarse la fecha de su presentación con el correspondiente número de entrada en el registro.
⁸ No se aporta certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Junta de Andalucía
⁹ No se aporta certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Junta de Andalucía
¹⁰ No se aporta certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Junta de Andalucía
¹¹ No se aporta certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Junta de Andalucía
¹² No se aporta certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Junta de Andalucía

Documentación pendiente de aportar:

- 1 Anexo II
- 2 Certificado acreditativo de la representación legal del firmante de la solicitud para actuar en nombre de la entidad solicitante
- 3 Fotocopia del CIF de la asociación o entidad solicitante
- 4 Fotocopia de los estatutos de la entidad
- 5 Acreditación de la inscripción en el correspondiente registro
- 6 Fotocopia del DNI del representante de la entidad solicitante
- 7 Proyecto de la/s actividad/es para las que se solicita la subvención
- 8 Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



Cód. Verificación: 7KDCKSEGEOL6ANTERWPH4QWV
Verificación: <https://antronic.se/electronicas.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

DECRETO
Número: 2025-1553 Fecha: 15/10/2025